

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 10156

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 3496, de fecha 8 de diciembre de 2021, ha dispuesto aprobar la concesión de las subvenciones directas al Arzobispado de Zaragoza y a los Obispos de Tarazona y Jaca para la restauración de bienes inmuebles y bienes muebles histórico-artísticos de propiedad eclesiástica en municipios de la provincia de Zaragoza, años 2020 Y 2023, en los siguientes términos:

Primero. — Dejar sin efecto el decreto de Presidencia núm. 1, de fecha 1 de enero de 2021, al autorizar y disponer gastos en el ejercicio 2021 con cargo a aplicaciones del ejercicio 2020.

Segundo. — Aprobar la concesión de las subvenciones directas al Arzobispado de Zaragoza y a los Obispos de Tarazona y Jaca y por las actuaciones y en la cuantía siguiente:

#### PROPIEDAD ECLESIASTICA AÑO 2020-2023. BIENES MUEBLES

##### Plan provincial de restauración bienes muebles propiedad eclesiástica 2020-23

Municipio	Obra	Diócesis	Pto. 100%	60% DPZ	DPZ 2021 (71,7%)	DPZ 2023 (28,3%)	DIÓCESIS (20%)	MUNICIPAL (20%)
SALVATIERRA DE ESCA	Retablo de San Blas	JACA	14.870,90	8.922,54	6.397,46	2.525,08	2.974,18	2.974,18
SALVATIERRA DE ESCA	Retablo de la Virgen del Rosario	JACA	14.991,90	8.995,14	6.449,52	2.545,62	2.998,38	2.998,38
SIGÜES	Retablo mayor de San Esteban	JACA	29.856,75	17.914,05	12.844,37	5.069,68	5.971,35	5.971,35
VALPALMAS	Retablo de Nuestra Señora del Pilar	JACA	17.756,75	10.654,05	7.638,95	3.015,10	3.551,35	3.551,35
ACERED	Retablo Santísima Trinidad	TARAZONA	29.167,05	17.500,23	12.547,66	4.952,57	5.833,41	5.833,41
ACERED	Pintura sobre tabla	TARAZONA	13.945,25	8.367,15	5.999,25	2.367,90	2.789,05	2.789,05
AGON	Peana Virgen del Rosario	TARAZONA	3.309,35	1.985,61	1.423,68	561,93	661,87	661,87
AÑÓN	Retablo Mayor de Santa María de la Asunción (3.ª fase)	TARAZONA	29.947,50	17.968,50	12.883,41	5.085,09	5.989,50	5.989,50
BORJA	Talla de la Inmaculada	TARAZONA	10.383,01	6.229,81	4.466,77	1.763,04	2.076,60	2.076,60
BORJA	Talla Virgen del Carmen	TARAZONA	6.087,51	3.652,51	2.618,85	1.033,66	1.217,50	1.217,50
CALATAYUD	Repostero A2	TARAZONA	30.000,00	18.000,00	12.906,00	5.094,00	6.000,00	6.000,00
CALCENA	Retablo Mayor de la Virgen de los Reyes	TARAZONA	29.923,30	17.953,98	12.873,00	5.080,98	5.984,66	5.984,66
CAMPILLO DE ARAGÓN	Retablo de la Inmaculada	TARAZONA	30.000,00	18.000,00	12.906,00	5.094,00	6.000,00	6.000,00
CHODES	Retablo Inmaculada Concepción	TARAZONA	27.807,01	16.684,21	11.962,58	4.721,63	5.561,40	5.561,40
FRESCANO	Retablo Virgen del Carmen	TARAZONA	14.423,20	8.653,92	6.204,86	2.449,06	2.884,64	2.884,64
LONGARES	Retablo Anunciación	ZARAGOZA	18.029,00	10.817,40	7.756,08	3.061,32	3.605,80	3.605,80
LUMPIAQUE	Retablo de la Inmaculada	TARAZONA	14.883,00	8.929,80	6.402,67	2.527,13	2.976,60	2.976,60
MALEJAN	Cuadro de la Inmaculada	TARAZONA	17.633,33	10.580,00	7.585,86	2.994,14	3.526,66	3.526,66
MALUENDA	Retablo de Santa María Magdalena	TARAZONA	29.451,40	17.670,84	12.669,99	5.000,85	5.890,28	5.890,28
MONTERDE	Retablo San Fabián y San Sebastián	TARAZONA	30.000,00	18.000,00	12.906,00	5.094,00	6.000,00	6.000,00
NOVALLAS	Lienzo de San Marcial	TARAZONA	6.050,00	3.630,00	2.602,71	1.027,29	1.210,00	1.210,00
NOVALLAS	Lienzo de Santa Bárbara	TARAZONA	6.413,00	3.847,80	2.758,87	1.088,93	1.282,60	1.282,60
RICLA	Policromía subyacente en el ingreso de la Iglesia parroquial	TARAZONA	9.438,00	5.662,80	4.060,23	1.602,57	1.887,60	1.887,60
RICLA	Yeserías de la capilla de la Magdalena (2.ª fase)	TARAZONA	5.517,60	3.310,56	2.373,67	936,89	1.103,52	1.103,52
SABIÑÁN	Pintura de la Virgen del Rosario	TARAZONA	25.354,10	15.212,46	10.907,33	4.305,13	5.070,82	5.070,82
SESTRICA	Retablo de Santa Justa y Santa Rufina	TARAZONA	22.301,27	13.380,76	9.594,00	3.786,76	4.460,26	4.460,26
TALAMANTES	Retablo Mayor de San Pedro	TARAZONA	14.913,25	8.947,95	6.415,68	2.532,27	2.982,65	2.982,65
TOBED	Cristo crucificado	TARAZONA	22.970,66	13.782,40	9.881,98	3.900,42	4.594,13	4.594,13
TOBED	Retablo Mayor de San Pedro	TARAZONA	30.000,00	18.000,00	12.906,00	5.094,00	6.000,00	6.000,00
TORRELLAS	Retablo de la Virgen del Rosario	TARAZONA	18.113,70	10.868,22	7.792,51	3.075,71	3.622,74	3.622,74
VILLALENGUA	Pinturas murales de la capilla de los Santos Gervasio y Protasio (2.ª fase)	TARAZONA	29.998,32	17.998,99	12.905,28	5.093,71	5.999,67	5.999,67
ANENTO	Cristo Crucificado	ZARAGOZA	5.699,10	3.419,46	2.451,75	967,71	1.139,82	1.139,82
ANENTO	Imagen Virgen del Rosario	ZARAGOZA	4.602,64	2.761,58	1.980,05	781,53	920,53	920,53
BADULES	Retablo del Santo Cristo	ZARAGOZA	18.125,80	10.875,48	7.797,72	3.077,76	3.625,16	3.625,16
BERRUECO	Retablo Virgen del Rosario	ZARAGOZA	23.474,00	14.084,40	10.098,51	3.985,89	4.694,80	4.694,80

# ZARAGOZA

Municipio	Obra	Diócesis	Pto. 100%	60% DPZ	DPZ 2021 (71,7%)	DPZ 2023 (28,3%)	DÍOCESIS (20%)	MUNICIPAL (20%)
CASTEJÓN DE VALDEJASA	Retablo de San Miguel (2.ª Fase)	ZARAGOZA	17.242,50	10.345,50	7.417,72	2.927,78	3.448,50	3.448,50
LECHÓN	Sagrario	ZARAGOZA	21.373,92	12.824,35	9.195,06	3.629,29	4.274,79	4.274,78
MAINAR	Retablo de San Blas	ZARAGOZA	29.698,24	17.818,94	12.776,18	5.042,76	5.939,65	5.939,65
MAINAR	Retablo del Santo Cristo	ZARAGOZA	21.191,21	12.714,73	9.116,46	3.598,27	4.238,24	4.238,24
MUEL	Retablo Mayor de San Cristóbal	ZARAGOZA	5.812,84	3.487,70	2.500,68	987,02	1.162,57	1.162,57
PANIZA	Retablo de la Inmaculada	ZARAGOZA	29.645,00	17.787,00	12.753,28	5.033,72	5.929,00	5.929,00
PANIZA	Retablo de San Pedro	ZARAGOZA	24.321,00	14.592,60	10.482,89	4.129,71	4.864,20	4.864,20
PANIZA	Retablo de San Miguel	ZARAGOZA	29.645,00	17.787,00	12.753,28	5.033,72	5.929,00	5.929,00
PERDIGUERA	Retablo de Nuestra Señora del Rosario	ZARAGOZA	18.924,40	11.354,64	8.141,28	3.213,36	3.784,88	3.784,88
PINSEQUE	Pintura mural capilla de San Pedro de Verona	ZARAGOZA	26.075,50	15.645,30	11.217,68	4.427,62	5.215,10	5.215,10
ROMANOS	Retablo Mayor de San Pedro Apóstol	ZARAGOZA	30.000,00	18.000,00	12.906,00	5.084,00	6.000,00	6.000,00
RUEDA DE JALÓN	Decoración mural de la Capilla de la Virgen del Rosario	ZARAGOZA	29.995,90	17.997,54	12.904,24	5.093,30	5.999,18	5.999,18
TAUSTE	Retablo de San Ramón Nonato	ZARAGOZA	26.000,00	15.600,00	11.185,20	4.414,80	5.200,00	5.200,00
TORRALBILLA	Retablo Mayor de San Lorenzo (2.ª fase)	ZARAGOZA	29.985,25	17.991,15	12.899,65	5.091,50	5.997,05	5.997,05
VAL DE SAN MARTÍN	Retablo Virgen del Rosario	ZARAGOZA	16.637,50	9.982,50	7.157,45	2.825,05	3.327,50	3.327,50
VILLARREAL DE HUERVA	Retablo mayor de San Miguel Arcángel	ZARAGOZA	29.865,22	17.919,13	12.848,02	5.071,11	5.973,05	5.973,04
			<b>1.041.851,13</b>	<b>625.110,68</b>	<b>448.204,32</b>	<b>176.906,36</b>	<b>208.370,24</b>	<b>208.370,21</b>

## PROPIEDAD ECLESIASTICA AÑO 2020-2023. BIENES INMUEBLES

Municipio	Obra	Diócesis	Pto. 100%	60% DPZ	DPZ 2021 (66,65%)	DPZ 2023 (33,35%)	DÍOCESIS (20%)	MUNICIPAL (20%)
ARDISA	IGLESIA DE LA ASCENSIÓN DEL BARRIO DE CASAS DE ESPER	JACA	60.199,97	36.119,98	24.073,97	12.046,01	12.040,00	12.039,99
BIOTA	RECONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE MURO TRAS DERRUMBE C/ CONSTITUCIÓN Nº 4 (A) MALPICA DE ARBA	JACA	89.896,50	53.937,90	35.949,61	17.989,29	17.979,30	17.979,30
ERLA	ERMITA DE LA VIRGEN DE LA CORONA,	JACA	35.764,97	21.458,98	14.302,41	7.156,57	7.153,00	7.152,99
LOS PINTANOS	IGLESIA DE SAN ADRIÁN DE UNDUÉS.	JACA	58.477,32	35.086,39	23.385,08	11.701,31	11.695,47	11.695,46
MURILLO DE GÁLLEGO	IGLESIA PARROQUIAL EL SALVADOR	JACA	33.603,24	20.161,94	13.437,93	6.724,01	6.720,65	6.720,65
SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	JACA	73.225,07	43.935,04	29.282,70	14.652,34	14.645,02	14.645,01
UNCASTILLO	INTERVENCIÓN EN SAN MARTÍN.- CUBIERTA CORO	JACA	35.988,98	21.593,39	14.391,99	7.201,40	7.197,79	7.197,80
ALARBA	IGLESIA SAN ANDRÉS - CUBIERTA 3ª FASE	TARAZONA	45.213,96	27.128,38	18.081,07	9.047,31	9.042,79	9.042,79
ALBERITE DE SAN JUAN ALBETA	IGLESIA DE LA ASUNCIÓN - HUMEDADES FACHADA NORTE CUBIERTAS Y RECUPERACIÓN DEL CERRAMIENTO DE FACHADA OCULTO DEL ÁBSIDE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO	TARAZONA	31.143,03	18.685,82	12.454,10	6.231,72	6.226,60	6.226,61
ALCALA DE MONCAYO	CUBIERTA Y/O TEJADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	TARAZONA	50.297,30	30.178,38	20.113,89	10.064,49	10.059,46	10.059,46
AMBEL ANIÑÓN	FACHADA DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL CUBIERTAS Y RESTAURACIÓN PARCIAL DE LAS PINTURAS MURALES DE LA CAPILLA DEL SANTÍSIMO MISTERIO DE LA IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL CASTILLO	TARAZONA	39.778,68	23.867,21	15.907,50	7.959,71	7.955,73	7.955,74
ARANDA DE MONCAYO	ACCESO A LA IGLESIA PARROQUIAL	TARAZONA	33.858,05	20.314,83	13.539,83	6.775,00	6.771,61	6.771,61
ATEA	BÓVEDA DE LA NAVE CENTRAL DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN	TARAZONA	54.734,79	32.840,87	21.888,44	10.952,43	10.946,96	10.946,96
ATECA	CAPILLAS DE SAN PEDRO, SANTA ISABEL Y VIRGEN DE LA SOLEDAD, CATAS EN LA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL PILAR Y DE LA I.P. DE SANTA MARÍA.	TARAZONA	84.534,40	50.720,64	33.805,31	16.915,33	16.906,88	16.906,88
BORDALBA	ELIMINACIÓN DE HUMEDADES DE LA CAPILLA DEL LADO DEL ACCESO DE LA IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	TARAZONA	31.831,35	19.098,81	12.729,36	6.369,45	6.366,27	6.366,27
BORJA	COLEGIADA DE SANTA MARÍA DE BORJA - FASE V.	TARAZONA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00
BULBUENTE	FACHADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA.	TARAZONA	75.113,65	45.068,19	30.037,95	15.030,24	15.022,73	15.022,73
BURETA	IGLESIA PARROQUIAL	TARAZONA	30.417,96	18.250,78	12.164,14	6.086,64	6.083,59	6.083,59
CABOLAFUENTE	TORRE Y REPARACIÓN CUBIERTAS IGLESIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	TARAZONA	32.709,34	19.625,60	13.080,46	6.545,14	6.541,87	6.541,87
CALATAYUD	CLAUSTRO MUSEO DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR. FASE IA	TARAZONA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00
CAMPILLO DE ARAGÓN	REHABILITACIÓN DE LA SACRISTÍA Y DESESCOMBRADO DEL CUERPO DEL EDIFICIO ADYACENTE DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	TARAZONA	31.155,70	18.693,42	12.459,16	6.234,26	6.231,14	6.231,14
CARENAS CETINA	LINTERNA DE LA CÚPULA DE LA ERMITA DE SANTA ANA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA (CORRECCIÓN DE HUMEDADES (FASE A).	TARAZONA	67.268,74	40.361,24	26.900,77	13.460,47	13.453,75	13.453,75
CIMBALLA	FACHADAS DE LA IGLESIA PARROQUIAL	TARAZONA	31.389,22	18.833,53	12.552,55	6.280,98	6.277,84	6.277,84
EL BUSTE	IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN	TARAZONA	50.516,37	30.308,82	20.201,50	10.108,32	10.103,28	10.103,27
EL FRASNO	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN	TARAZONA	34.632,48	20.779,49	13.849,53	6.929,96	6.926,49	6.926,50
FUENDEJALÓN	TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	TARAZONA	53.454,24	32.072,54	21.376,35	10.696,19	10.690,85	10.690,85
IBDES	REIMATES DE ACABADOS SUPERFICIALES EN EL MONUMENTO DE JUEVES SANTO Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ATRIO DE ENTRADA Y DEL PÓRTICO EN EL EDIFICIO DE IGLESIA PARROQUIAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL	TARAZONA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00

# N P O B

Municipio	Obra	Diócesis	Pto. 100%	60% DPZ	DPZ 2021 (66,68%)	DPZ 2023 (33,35%)	DIÓCESIS (20%)	MUNICIPAL (20%)
JARABA	TORRE DE LA IGLESIA DE LA TRANSFIGURACIÓN	TARAZONA	67.628,72	40.577,23	27.044,72	13.532,51	13.525,75	13.525,74
LITUENGO	CUBIERTAS, CERRAMIENTO DE HUECOS Y TRATAMIENTO DE TERMITAS EN LA IGLESIA DE LA PURIFICACIÓN DE LA VIRGEN	TARAZONA	30.020,20	18.012,12	12.005,08	6.007,04	6.004,04	6.004,04
LOS FAYOS MAGALLON	RESTAURACIÓN URGENTE DE LA IGLESIA DE LOS FAYOS FISURAS Y HUMEDADES EN LA CRIPTA Y DAÑOS PROVOCADOS POR EL RAYO EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LORENZO	TARAZONA	85.262,57	51.157,54	34.096,50	17.061,04	17.052,52	17.052,51
MALANQUILLA	IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCIÓN	TARAZONA	32.934,09	19.760,45	13.170,34	6.590,11	6.586,82	6.586,82
MALLÉN	IGLESIA PARROQUIAL DE MALLÉN. HUMEDADES CAPILLA SANTO CRISTO	TARAZONA	38.543,73	23.126,24	15.413,64	7.712,60	7.708,74	7.708,75
MALUENDA	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS EL CUERPO BARROCO DE LA IGLESIA DE SANTA JUSTA Y RUFINA	TARAZONA	61.239,56	36.743,74	24.489,70	12.254,04	12.247,91	12.247,91
MALUENDA	PERFILES SUPERIORES DE FACHADA OCCIDENTAL Y TORRE CAMPANARIO	TARAZONA	31.369,38	18.821,63	12.544,62	6.277,01	6.273,87	6.273,88
Iglesia de Santa María	DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA	TARAZONA	46.103,66	27.662,20	18.436,86	9.225,34	9.220,73	9.220,73
MESONES DE ISUELA	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCIÓN	TARAZONA	42.373,53	25.424,12	16.945,18	8.478,94	8.474,70	8.474,71
MONREAL DE ARIZA	INTERIOR DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCIÓN	TARAZONA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00
MONTERDE	CAPILLAS LADO EVANGELIO IGLESIA DE LAASUNCIÓN	TARAZONA	89.878,80	53.927,28	35.942,53	17.984,75	17.975,76	17.975,76
NOVILLAS	IGLESIA PARROQUIAL DE Nº 8º DE LA ESPERANZA DE NOVILLAS, 6ª FASE, PAVIMENTOS.	TARAZONA	87.611,14	52.566,68	35.035,69	17.530,99	17.522,23	17.522,23
NUÉVALOS	LA IGLESIA DE SAN JULIÁN	TARAZONA	36.604,66	21.962,80	14.638,21	7.324,59	7.320,93	7.320,93
OLVÉS	ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA Y EN LOS ARCOS Y BÓVEDAS DE LA IGLESIA DE SANTA	TARAZONA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00
ORERA	TORRE, TEJAR NAVE PRINCIPAL Y RETEJAR ÁBSIDE, IGLESIA SANTIAGO DE	TARAZONA	85.109,46	51.065,68	34.035,28	17.030,40	17.021,89	17.021,89
OSEJA	TRATAMIENTO DE HUMEDAD Y PINTURA EN LA IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARÍA MAGDALENA	TARAZONA	46.385,24	27.831,14	18.549,45	9.281,69	9.277,05	9.277,05
PARACUELLOS DE JILOCA	EXTERIORES Y CORO DE LA ERMITA DE SANTA MARÍA	TARAZONA	53.307,89	31.984,73	21.317,82	10.666,91	10.661,58	10.661,58
TABUENCA	IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA	TARAZONA	41.225,73	24.735,44	16.486,17	8.249,27	8.245,14	8.245,15
TERRER	ELIMINACIÓN DE HUMEDADES INTERIORES IGLESIA NTRA. SRA. DE LAASUNCIÓN	TARAZONA	59.467,87	35.680,72	23.781,20	11.899,52	11.893,58	11.893,57
TORRELAPAJA	CONTINUACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE MALANCA EN LA IGLESIA DE SAN MILLÁN	TARAZONA	53.054,97	31.832,98	21.216,68	10.616,30	10.611,00	10.610,99
TORRUJO DE LA CAÑADA	INTERIOR DE LA IGLESIA DE SAN JUAN	TARAZONA	84.841,57	50.904,94	33.928,14	16.978,80	16.968,32	16.968,31
VIERLAS	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA.	TARAZONA	32.210,73	19.326,44	12.881,07	6.445,37	6.442,14	6.442,15
VILLARROYA DE LA SIERRA	PORTADA DE LA IGLESIA FORTALEZA DE SAN PEDRO APOSTOL	TARAZONA	68.775,79	41.265,47	27.503,44	13.762,03	13.755,16	13.755,16
ALFAJARÍN	CONTROL ANTIHUMEDAD EN LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL.	ZARAGOZA	52.873,73	31.724,24	21.144,21	10.580,03	10.574,74	10.574,75
ALAGÓN	PARAMENTO DEL ÁBSIDE DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL.	ZARAGOZA	61.100,00	36.660,00	24.433,89	12.226,11	12.220,00	12.220,00
ALCALÁ DE EBRO	CUBIERTA DE LA IGLESIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.	ZARAGOZA	85.124,18	51.074,51	34.041,16	17.033,35	17.024,83	17.024,84
ALMONACID DE LA SIERRA	FINALIZACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SRA. DE LAANUNCIACIÓN	ZARAGOZA	89.974,75	53.984,85	35.980,90	18.003,95	17.994,95	17.994,95
BUJARALAZ	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR	ZARAGOZA	89.974,75	53.984,85	35.980,90	18.003,95	17.994,95	17.994,95
CADRETE	IGLESIA PARROQUIAL	ZARAGOZA	89.940,59	53.964,35	35.967,24	17.997,11	17.988,12	17.988,12
CARIÑENA	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCIÓN	ZARAGOZA	89.923,14	53.953,88	35.960,26	17.993,62	17.984,63	17.984,63
COSUENDA	ESGRAFIADOS DE LA BÓVEDA DEL LADO DE LA EPÍSTOLA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	ZARAGOZA	48.429,41	29.057,65	19.366,92	9.690,73	9.685,88	9.685,88
DAROCA	ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA REDUCCIÓN DE HUMEDADES EN LA IGLESIA DE SAN MIGUEL	ZARAGOZA	85.411,50	51.246,90	34.156,06	17.090,84	17.082,30	17.082,30
EJE DE LOS CABALLEROS	CHAPITEL Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALEJAMIENTO DE PALOMAS Y CIGÜENAS DE LA IGLESIA DEL SALVADOR	ZARAGOZA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00
FARLETE	FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MONTAJE DE LOS RETABLOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA	ZARAGOZA	35.599,72	21.359,83	14.236,33	7.123,50	7.119,95	7.119,94
FOMBUENA	IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCIÓN	ZARAGOZA	86.404,89	51.842,93	34.553,31	17.289,62	17.280,98	17.280,98
FUENDETODOS	IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAASUNCIÓN	ZARAGOZA	89.973,23	53.987,54	35.982,70	18.004,84	17.995,84	17.995,85
GALLOCANTA	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO	ZARAGOZA	45.970,08	27.582,05	18.383,44	9.198,61	9.194,01	9.194,02
LA PUEBLA DE ALBORTÓN	CHAPITEL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LAASUNCIÓN.	ZARAGOZA	32.989,75	19.793,85	13.192,60	6.601,25	6.597,95	6.597,95
LA PUEBLA DE ALBORTÓN	FACHADA DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	ZARAGOZA	35.096,55	21.057,93	14.035,11	7.022,82	7.019,31	7.019,31
LUCENI	CUBIERTA DE LA IGLESIA DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	ZARAGOZA	84.993,22	50.995,93	33.988,79	17.007,14	16.998,65	16.998,64
MAELLA	CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA (2ª FASE).	ZARAGOZA	76.057,47	45.634,48	30.415,38	15.219,10	15.211,50	15.211,49
MEZALOCHA	IGLESIA DE IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL	ZARAGOZA	55.101,36	33.060,82	22.035,04	11.025,78	11.020,27	11.020,27
MOYUELA	ERMITA DE SAN CLEMENTE	ZARAGOZA	53.976,22	32.385,73	21.585,09	10.800,64	10.795,25	10.795,24
MURERO	ERMITA DE SAN MAMES	ZARAGOZA	88.907,24	53.344,34	35.554,00	17.790,34	17.781,45	17.781,45
OSERA	PUERTA DE ENTRADA DE LA IGLESIA DE SANTA ENGRACIA	ZARAGOZA	31.716,15	19.029,69	12.683,29	6.346,40	6.343,23	6.343,23
PANIZA	TORRE DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	ZARAGOZA	31.776,65	19.065,99	12.707,48	6.358,51	6.355,33	6.355,33
PASTRIZ	IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO APOSTOL	ZARAGOZA	31.193,89	18.716,33	12.474,43	6.241,90	6.238,78	6.238,78

# N P O B

Municipio	Obra	Diócesis	Pto. 100%	60% DPZ	DPZ 2021 (66,68%)	DPZ 2023 (33,35%)	DIÓCESIS (20%)	MUNICIPAL (20%)
PEDROLA	OBRAS URGENTES DE RESTAURACIÓN DE LA SACRISTÍA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	ZARAGOZA	89.463,28	53.677,97	35.776,37	17.901,60	17.892,65	17.892,66
PERDIGUERA	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CORO DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN	ZARAGOZA	89.974,75	53.984,85	35.980,90	18.003,95	17.994,95	17.994,95
REMOLINOS	FASE VIII Y FINAL DE RESTAURACION FACHADAS IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA	ZARAGOZA	84.854,91	50.912,95	33.933,48	16.979,47	16.970,98	16.970,98
SAMPER DEL SALZ	OBRAS URGENTES DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO,	ZARAGOZA	89.922,18	53.953,31	35.959,88	17.993,43	17.984,43	17.984,44
SANTA CRUZ DE GRÍO	CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ	ZARAGOZA	43.571,38	26.142,83	17.424,20	8.718,63	8.714,27	8.714,28
SANTED	IGLESIA DE SANTIAGO EL MAYOR	ZARAGOZA	90.000,00	54.000,00	35.991,00	18.009,00	18.000,00	18.000,00
SÁSTAGO	CUBIERTA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.	ZARAGOZA	84.885,04	50.937,02	33.949,52	16.987,50	16.979,01	16.979,01
VILLAFELICHE	ERMITA DE SAN ROQUE. FINALIZACIÓN RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS	ZARAGOZA	57.024,59	34.214,75	22.804,13	11.410,62	11.404,92	11.404,92
VILLAR DE LOS NAVARROS	IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL	ZARAGOZA	64.588,47	38.753,08	25.828,93	12.924,15	12.917,70	12.917,69
VILLARROYA DEL CAMPO	RETEJADO DEL CHAPITEL DE LA TORRE, CUBIERTA DEL OCHAVO, CUBIERTAS DE NAVE Y CRUCERO Y REPARACIÓN DE HUMEDADES DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA VIRGEN DEL ROSARIO	ZARAGOZA	48.525,34	29.115,20	19.405,28	9.709,92	9.705,07	9.705,07
			<b>5.257.459,76</b>	<b>3.154.475,82</b>	<b>2.102.458,14</b>	<b>1.052.017,68</b>	<b>1.051.491,97</b>	<b>1.051.491,97</b>

Tercero. — Excluir las solicitudes que no han obtenido la condición de beneficiaria, por los motivos que se relacionan a continuación:

1. BIENES MUEBLES:

—Ayuntamiento de Calatorao, iglesia parroquial, Santo Cristo: no hubo contestación al requerimiento. Falta, entre otros, el anexo II de la Diócesis.

—Ayuntamiento de Luesia, iglesia-museo de San Esteban, Retablo mayor de San Esteban: Falta anexo II de la Diócesis.

—Ayuntamiento de Orés, iglesia parroquial, Imagen de San Sebastián: no hubo contestación al requerimiento de subsanación.

—Ayuntamiento de Villadoz, no presenta en plazo el anexo II.

—Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, no ha contestado al requerimiento.

2. BIENES INMUEBLES:

1. Las solicitudes que no han sido aceptadas por no aportar la conformidad de la Diócesis (anexo II) a la solicitud del Ayuntamiento:

—Ayuntamiento de Asín, actuación de restauración de la Iglesia de Sta. María: No contestan al requerimiento de subsanación: no aportan ni el anexo II (Diócesis), ni anexo III memoria valorada, por lo que se entiende desistido de su solicitud.

—Ayuntamiento de Azuara, actuación de restauración de las fachadas norte y sur de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Piedad: No aportan anexo II firmado (Diócesis) dentro del plazo de subsanación de solicitudes.

—Ayuntamiento de Longás, actuación de restauración del atrio y del patio de la Iglesia Parroquial de Sta. María: No aportan anexo II (Diócesis) por lo que se entiende que la Diócesis no ha mostrado su conformidad con la solicitud del Ayuntamiento.

—Ayuntamiento de Lucena de Jalón, actuación de restauración de la Iglesia de Berbedel: No aportan anexo II (Diócesis) por lo que se entiende que la Diócesis no ha mostrado su conformidad con la solicitud del Ayuntamiento.

2. Solicitudes que han desistido de la solicitud:

—Ayuntamiento de Luesma, actuación de consolidación parcial de las ruinas de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Junquera.

—Ayuntamiento de Longares, actuación de consolidación de fachada y cubierta de la sacristía recayente al patio interior, demolición de restos de muros de antiguo almacén y eliminación de humedades en patinillo ábside.

3. Solicitudes que no han sido aceptadas porque el importe solicitado es inferior al presupuesto protegible mínimo de 30.000 euros establecido en las normas reguladoras:

—Ayuntamiento de Urrea de Jalón, actuación de rehabilitación de parte de la cubierta de la Iglesia de San Salvador.

4. Solicitudes no aceptadas por proponer actuaciones que no pueden ser incluidas según se recoge en la cláusula sexta de las normas son:

—Ayuntamiento de Caspe, actuación de acondicionamiento del jardín norte de la Colegiata de Sta. María la Mayor (sectores 3 y 4).

—Ayuntamiento de Velilla de Ebro, actuación para la construcción de muro de protección exterior en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción.

Tercero. — Aprobar la firma de los Convenios junto con sus anexos (Archidiócesis de Zaragoza CSV 73R2DDW7H7PW3TLPNHQW3N5P3, Diócesis de Tarazona CSV A7ZGYCQS4R9MHR6EM5ATF69DS, Diócesis de Jaca CSV 7ENTAKRAZ3ZH-GQ4P2KXXG6GCL), que forman parte inseparable de esta resolución, los cuales serán suscritos por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación de Zaragoza, los representantes designados por el Arzobispado de Zaragoza, el Obispado de Jaca y el Obispado de Tarazona, así como con los alcaldes de los Ayuntamientos que figuran en cada anexo, a través de los cuales se materializarán las ayudas para la Restauración de Bienes Muebles y de Bienes Inmuebles de interés histórico artístico, de propiedad eclesiástica, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2020 y 2023 en la cuantía individualizada que se expresa en los mencionados anexos.

Emplazar a los interesados para la firma del convenio en un plazo de diez días desde la notificación de la resolución. La aceptación de la subvención directa se entenderá implícita con la firma del convenio por parte de los beneficiarios.

Cuarto. — Las aportaciones de cada una de las partes intervinientes en los convenios se hará de acuerdo a los siguientes porcentajes del presupuesto:

Diputación de Zaragoza: 60%.

Diócesis: 20%.

Ayuntamiento: 20%.

Quinto. — En el caso de los bienes inmuebles, los proyectos deberán presentarse en un plazo máximo de dos meses a contar desde la firma del convenio.

TRÁMITE DE LAS SUBVENCIONES PARA BIENES INMUEBLES:

C) La Diputación Provincial de Zaragoza subvencionará el 60% del presupuesto total de la actuación protegible. La forma de pago de las subvenciones se tramitará del siguiente modo:

C.1) 66,65% de la subvención inicialmente prevista con cargo a la aplicación 41100/33600/7890420 del Presupuesto de 2021 que se abonará a la firma del presente Convenio de colaboración.

C.2) 33,35% restante o su regularización hasta alcanzar el 60 % del presupuesto total de la actuación protegible con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada en el ejercicio 2023 mediante la presentación de la documentación exigida en el presente Convenio, a presentar con fecha límite el día 31 de enero de 2023.

Antes del 31 de julio de 2022 los Ayuntamientos deberán presentar la siguiente documentación:

- Decreto de adjudicación y copia del documento contractual debidamente formalizado por ambas partes.

- Aportación de la aprobación del proyecto, autorización o licencia que se requieran para el caso concreto. En el caso que se requiera autorización de la M.I. Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de la Diputación General de Aragón, podrá solicitarse una prórroga para poder efectuar el trámite.

- Facturas y justificación por técnico redactor del proyecto, de las catas, apeos, análisis realizados que se consideren estrictamente necesarios.

Trámite de las subvenciones para Bienes Muebles:

C.1) 71,70% de la subvención inicialmente prevista con cargo a la aplicación 41100/33600/7890320 del Presupuesto de 2021 que se abonará a la firma del presente Convenio de colaboración.

C.2) 28,30% restante o su regularización hasta alcanzar el 60% del presupuesto total de la actuación protegible con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada en el ejercicio 2023 mediante la presentación de la documentación exigida en el presente Convenio, a presentar con fecha límite el día 31 de enero de 2023.

La fecha límite para la presentación de justificantes del último plazo será el día 31 de enero de 2023. El plazo límite para la ejecución de los trabajos coincidirá con el plazo de justificación. Este plazo podrá ser prorrogable cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Sexto. — La referida aprobación tiene el carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alega-

ciones y pruebas que las aducidas por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria.

Séptimo. — Autorizar y disponer un gasto total para Bienes Inmuebles de 2.102.458,14 eurps con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/7890420 del ejercicio 2021 (R.C. 22020003241, RC 22021002382, RC 22021005208).

La anualidad de 2023 para este concepto será de 1.052.017,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria que para esta finalidad se determine en el presupuesto de dicho ejercicio, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Con el siguiente desglose:

Beneficiario	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Diócesis de Jaca	0	154.823,69	0	77.469,93
Diócesis de Tarazona	0	1.025.731,23	0	513.250,34
Archidiócesis de Zaragoza	0	921.903,22	0	461.297,41
	0	2.102.458,14	0	1.052.017,68

Autorizar y disponer un gasto total para bienes muebles de 448.204,32 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 41100/33600/7890320 del ejercicio 2021 (RC 22020003242, RC 22021002381).

La anualidad de 2023 para este concepto será de 176.906,36 euros con cargo a la aplicación presupuestaria que para esta finalidad se determine en el presupuesto de dicho ejercicio, quedando condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Con el siguiente desglose:

Beneficiario	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Diócesis de Jaca	0	33.330,30	0	13.155,48
Diócesis de Tarazona	0	218.554,84	0	86.263,66
Archidiócesis de Zaragoza	0	196.319,18	0	77.487,22
	0	448.204,32	0	176.906,36

Octavo. — Tiene la consideración de beneficiario final la Diócesis titular del bien, y ésta encomienda la gestión integral de las actuaciones que conllevan esta convocatoria al Ayuntamiento donde se ubique el bien para que sea el Ayuntamiento quien realice la contratación, ejecución y pago de la intervención subvencionada mientras dure ésta, y cede al Ayuntamiento el cobro del importe de las ayudas establecidas por parte de la Diputación.

Por este motivo y dado que el importe de la subvención es cedido por la Diócesis a los Ayuntamientos, no se exige la prestación de garantía.

Noveno.— Conforme al artículo 20.8 b) de la Ley General de Subvenciones y la resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características del acuerdo de concesión de subvención aprobado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y la publicación de la concesión en el BOPZ (art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación).

Zaragoza, 11 de diciembre de 2021. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.